

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA CON FECHA 21/08/2006**

**SEÑORES ASISTENTES;
PRESIDENTE**

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

CONCEJALES PRESENTES

AGUSTIN SANCHEZ CURTO

EDUARDO PALACIOS ROMO

JESUS ESCUDERO GARCIA

JOSE LUIS ALONSO AGUADO

CONCEJALES AUSENTES

MARCELINO GARCIA MARCOS

ANA LORENA MENDEZ VILLORIA

Sr. Secretario: Don Emilio Collado Moreno

En Castellanos de Moriscos, provincia de Salamanca, siendo las 21 horas del día 21 DE AGOSTO de 2.006

Se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, mayoría de los miembros que integran la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Don JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ, con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor titular del Ayuntamiento Don EMILIO COLLADO MORENO, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, a la cual habían sido previamente citados en tiempo y forma todos los asistentes.

Abierto el acto, y declarado público por el Sr. Alcalde, se dio comienzo al mismo, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, O EN SU CASO SUBSANAR LOS MEROS ERRORES MATERIALES O DE HECHO.- Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 28/07/2006, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriba al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

2º DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno Ordinario, y la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada

FECHA	Area	Interesado	Contenido
31/07/200	Urbanismo y M.	fernandez y Soares	Licencia 2 gruas sector U2-Ur Las gavias
01/08/200	Urbanismo y M.	Martin Jimenez S.L.	Suspendiendo Licencia de 7 viviendas en Caño de la Cerrada
02/08/200	Policia Urbana	Autobombas Lumar	Autorizando corte de vía Publica obra Argimiro Martín y CMS
03/08/200	Policia Urbana	Estructuras Salamanca	Autorización para corte de vía pública en Travesía de las Er
04/08/200	Obras	Ayuntamiento	Aprobación de Proyecto - Desglosado renovación de Redes
04/08/200	Obras	Ayuntamiento	Aprobando replanteo Previo obra renovación de Redes Plan/006

04/08/200	Urbanismo y M.	M. Jesús Sánchez Curto	Aprobando infprme del ayuntamiento a la autorización de uso
16/08/200	Urbanismo y M.	San Miguel Moralejo	Aprobando informe favorable licencia ambiental estabulación
17/08/200	Urbanismo y M.	San Miguel Moralejo	Concediendo licencia ambiental estabulación de caballos
18/08/200	policía Urbana	Autobombas Lumar	Autorización ocupación vía publica camión autobomba
18/08/200	Acción Social	Sonia Hernández	Concediendo tarjeta de Aparcamiento de Minusvalido
21/08/200	Policía Urbana	Estructuras Salamanca	Autorización ocupación vía Pública con Camión de materiales
21/08/200	Haciendas	Jose María García del	Devolución de Un trimestre por baja de vehículo SA 1212K

3.-PETICIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR I5-D INDUSTRIAL SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 2 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR

Por la Junta de Compensación del Sector I-D Industrial se solicita la incorporación de texto omitido en la interpretación del Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 3 de Abril de 2.006, para que quepa la misma e idéntica interpretación a lo aprobado para la altura de cumbre.

Así pues debe añadirse el siguiente párrafo a la modificación aprobada por la Comisión Territorial de Urbanismo de 10 de Julio de 2.006, y al Texto Refundido publicado en el BOP de 14 de Agosto de 2.006, al apartado 7 a) del Artículo 59 de las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial Sector I5-D Industrial.

Al párrafo 2 del Art. 59 7 a) que dice : “La altura máxima de fachada es de 7 m., desde la acera hasta la intersección del plano de cubierta con el de cerramiento por su parte inferior” deberá añadirse:

“pudiendo sobrepasar esta altura en los casos debidamente justificados, en función de las necesidades de mayor altura para la instalación concreta que se pretenda.”

Y deliberado sobre el asunto y estando motivada la petición de subsanación de errores formulada, y por tres votos a favor de los 5 concejales presentes de los 7 que de derecho integran la corporación , y con la abstención de Don Agustín Sánchez Curto y de Don Jesús Escudero García, esta ultima motivada por su pertenencia a la Junta de Compensación interesada, se acuerda:

1º Estimar la petición de la Junta de Compensación del Sector I5-D Industrial para la corrección de errores.

2º Instar a la Comisión Territorial de Urbanismo, y como corrección de errores por omisión, la subsanación de la aprobación definitiva para la Modificación nº 2 del Plan Parcial Sector I5-D Industrial y del texto Refundido publicado en el BOP de 14 de Agosto de 2.006, añadiendo el siguiente texto al párrafo segundo del Art. 59. 7 a) de las Ordenanzas Reguladoras:

“pudiendo sobrepasar esta altura en los casos debidamente justificados, en función de las necesidades de mayor altura para la instalación concreta que se pretenda.”

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS URBANÍSTICAS PARA NORMALIZACIÓN DE FINCAS.

Visto el expediente y en razón de la aprobación inicial del Pleno de 10 DE MAYO DE 2.006, del proyecto de iniciativa particular cuyo objeto era alterar la delimitación de las unidades de normalización o de las unidades de actuación, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 171 y concordantes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004 de 29 de Enero y concretamente tiene por objeto la delimitación de una unidad de Actuación aislada en suelo urbano consolidado, normalizando las parcelas incluidas en ella y rectificar el trazado de la Calle

Mayor a la Plaza en su prolongación hasta la colada de Valladolid, y el trazado de la colada de Valladolid en el tramo que es límite del suelo urbano con el Suelo Urbanizable

Habida cuenta de que ha estado expuesto el expediente a efectos de reclamaciones por espacio de UN MES mediante anuncio en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de fecha 2 de Enero de 2.006, anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de 11 de Enero de 2.006, BOCYL de 13 de Enero de 2.006, y Diario Tribuna de Salamanca de 5 de Enero de 2.006.

Que se han aportado los proyectos visados con los planos acotados de las nuevas alineaciones aprobadas según acuerdo de aprobación inicial.

Que en fecha 28 de Julio de 2.006, por el Ayuntamiento Pleno se acordó lo siguiente:

“ Dada cuenta del expediente, habiéndose realizado exposición pública por espacio de UN MES mediante anuncio publicado en el BOP de 29 de Mayo de 2.006, en el diario El Adelanto de 13 de Mayo de 2.006, BOCYL de 15 de Junio de 2.006, y edictos colocados en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento desde el 12 de Mayo de 2.006, se han presentado LAS SIGUIENTES ALEGACIONES:

Don Juan Antonio Santiago del Pozo, en representación de Juan Antonio Santiago S.A. para modificar la superficie de la finca nº 2 a 787,30 m.

Y deliberado sobre el asunto, y no habiéndose informado la alegación por el Arquitecto Municipal, se acuerda:

Suspender la aprobación provisional hasta que el señor Arquitecto Municipal informe por escrito acerca de la alegación presentada.”

En consecuencia con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de Julio de 2.006, suspendiendo la Aprobación Provisional del Expediente de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas por Normalización de Fincas, HASTA QUE EL Sr. Arquitecto Municipal informara la alegación presentada por uno de los promotores para modificar error detectado sobre los planos en la medición de parcela original debiendo figurar v787,30 m2 en lugar de 721,96 m2.

Se han presentado planos nº 2,3,4 y 5 corrigiendo las superficies.

Informa el Arquitecto que esta modificación de superficies no afecta a las superficies finales de ninguna de las parcelas ni tampoco altera la ordenación vigente, ya que las parcelas netas resultantes se mantienen.

Y deliberado sobre el asunto, por cuatro votos a favor de los 5 concejales presentes, de los 7 que integran la Corporación, y la abstención de Don Agustín Sánchez Curto, del Grupo Popular, se **ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar PROVISIONALMENTE la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales para normalización de fincas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 171 del Reglamento de Urbanismo de Castilla Y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de Enero, redactada por el Arquitecto Don Miguel Angel Moreno de Vega Haro, a iniciativa de los Promotores Argimiro Martín S,L., Promociones y Construcciones Floesber, S.L. y Juan Antonio Santiago S.A. y que concretamente tiene por objeto la delimitación de una unidad de Actuación aislada en suelo urbano consolidado, normalizando las parcelas incluidas en ella y rectificar el trazado de la Calle Mayor a la Plaza en su prolongación hasta la colada de Valladolid, y el trazado de la colada de Valladolid en el tramo que es límite del suelo urbano con el Suelo Urbanizable

SEGUNDO.- Los propietarios de las parcelas incluidas en la unidad de normalización de fincas, tienen la obligación de cumplir los deberes establecidos en el art.18 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y concretamente, deberán completar a su costa la urbanización necesaria para que los terrenos alcancen la condición de solar. Para ello deberán presentar para su aprobación el correspondiente Proyecto de Urbanización

TERCERO .- Remitir el expediente completo junto con dos ejemplares diligenciados de la modificación a la Comisión Territorial de Urbanismo para su aprobación definitiva y posterior publicación.

5.- CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.007. Visto el requerimiento de la Oficina Territorial del Trabajo a fin de que por este Ayuntamiento se fije el Calendario laboral de Fiestas para el Año 2.007 en el ámbito Municipal de Castellanos de Moriscos, por unanimidad se acuerda que las fiestas Locales para 2.007 serán los siguientes días:

Día 15 de Mayo y día 13 de Agosto.

6.- OTROS ASUNTOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.

1. Convenio para el reconocimiento de derechos Doña María Pérez Mellado por cesión de superficie para accesos al Polígono Industrial. Dada cuenta de la firma de acuerdo con Doña María Pérez Mellado, para el reconocimiento de derechos urbanístico sobre la finca rustica nº 471 del polígono 501 por cesión de superficie de dicha finca para glorieta de acceso a los polígonos industriales.

Se adjunta levantamiento topográfico y medición de parcela por la Empresa Servitopsan S.L. por 21.344 m²

Se acuerda su ratificación a salvo de mejor medición por los Servicios Técnicos Municipales.

2.- Alegaciones a las Directrices de Ordenación del area Urbana de Salamanca (DOAUSA).- Informa que con fecha 8 de Agosto se han presentado alegaciones por este Ayuntamiento ante la Consejería de Fomento.

3.- Contratos de obra de reforma de la Escuela Vieja para guardería.- Informa de los contratos menores de obras, que por razón de urgencia justificada con motivo la puesta en servicio de Guardería el 1 de Septiembre ha suscrito con las Empresas Herjoan S.L. y Merjoan S.L. para el acondicionamiento de la Escuela Vieja.

4.- Nueva Bomba en el sondeo de la Calle La Rosa.- Informa que por la Empresa Ricalsa S.L. se ha instalado una nueva bomba con mayor potencia en la captación de la Calle de la Rosa y que ya se encuentra en pleno funcionamiento.

5.- Obra de la Piscina.- Informa de la reunión con el Contratista de la Obra de la Piscina que aún no ha dado comienzo a las obras contratadas y replanteadas en su día alegando defectos de proyecto. Informa que los técnicos municipales están estudiando el asunto e informarán al respecto.

7.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

1.- Moción conjunta sobre declaración de la provincia de Salamanca como zona exenta de almacenamiento nuclear.

“El 27 de diciembre de 2004, el Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad la construcción de un ATC (Almacén Temporal Centralizado) para el almacenamiento temporal de los residuos de alta radioactividad de las centrales nucleares españolas. En el ATC los residuos se guardan en contenedores metálicos o metálicos y de hormigón licenciados para unos 60 años. De esta forma, se aplaza la decisión sobre donde construir el definitivo Almacén Geológico en Profundidad (AGP).

El Director General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, Manuel Ordóñez Carballada, manifestó que “Esta Comunidad estaría interesada en plantear o establecer conversaciones acerca de una cuestión imprescindible y muy importante como es la instalación de un ATC. Es un ofrecimiento, sin que con ello se presuponga el resultado final”, tal y como recoge de manera literal el acta de la reunión de la Mesa de Energía Nuclear, celebrada el pasado 17 de mayo y que estaba organizada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En la misma reunión se manifestó que la toma de decisiones en relación con la designación de emplazamientos para albergar instalaciones de este tipo corresponde al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, aunque en cualquier

caso esta decisión debe fundamentarse en la existencia previa de un amplio consenso político, institucional y social, tanto a nivel nacional como a nivel local.

Encontrada en el Real Decreto 775/2006 de 23 de junio, publicado en el BOE nº 159 de 5 de julio de 2006, se creaba la Comisión Interministerial encargada del establecimiento de los criterios que deberá cumplir el emplazamiento del ATC de combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad. Esta Comisión está presidida por el Secretario General de Energía, y deberá elaborar, para su elevación al Gobierno, una propuesta de posibles emplazamientos candidatos, en base a las evaluaciones técnicas realizadas sobre su idoneidad.

En vista de todo lo expuesto, los grupos políticos que forman el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos elevan a la consideración del Pleno Provincial la siguiente MOCION:

- 1.- El Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos muestra su absoluto rechazo a que se instale en la provincia de Salamanca el ATC (Almacén Temporal Centralizado) para el almacenamiento temporal de los residuos de alta radioactividad de las centrales nucleares españolas que debe acoger España antes de 2011.
- 2.- El Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos mediante este acuerdo, declara la totalidad del término municipal de Castellanos de Moriscos como municipio exento de Almacenamiento Nuclear ATC”.
- 3.- Apoyar la moción aprobada por la Diputación Provincial en el Pleno de 27 de Julio de 2006 en idénticos términos para la provincia de Salamanca.
- 4.- Dar traslado de los presentes acuerdos, tanto al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, como a la Junta de Castilla y León, así como a todos los municipios de la provincia de Salamanca”.

Con ausencia total de debate la moción que antecede fue aprobada por unanimidad de los cinco concejales presentes de los siete que de hecho y de derecho conforman la Corporación.

8 - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos en el Orden del día el Sr. Alcalde Ordena levantar la sesión a las 22 horas de todo lo cual yo como secretario certifico.